





COORDINACIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

PEGALA.

CIUDAD DE MÉXICO, A 31 DE JULIO DE 2025 Oficio No. FGJCDMX/CGAV/0731/2025-07

108/25

ASUNTO: SE DA RESPUESTA

LICDO. ERNESTO ALVARADO RUIZ COMISIONADO EJECUTIVO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Calle República de Cuba No. 43, Colonia Centro, C.P. 06000, Alcaldio Cubuntémos, Ciudad de México. PRESENTE.

Distinguido Comisionado:

Me refiero al folio 0027869, firmado por la licenciada Erika Helena Psihas Valdes, Secretaría Particular de la Maestra Bertha María Alcalde Luján, Fiscal General de Justicia de la Ciudad de México, mediante el cual remitió copia simple de escrito firmado por Consuelo Tovar Rivera, quién en lo medular, solicitó su inscripción en el Registro Nacional de Víctimas (RENAVI), ya que del contenido del escrito en mención cuenta con diversas carpetas de investigación en las que tiene la calidad de victima ante la autoridad ministerial y judicial.

En razón de lo anterior, y toda vez que el suscrito carece legalmente de competencia para realizar lo peticionado por la C. Consuelo Tovar Rivera, es que en términos de los articulos 147, 148, 149, 150 y 151, de la Ley de Víctimas de la Ciudad de Mèxico, es que remito adjunto al presente oficio, el escrito firmado por Consuelo Tovar Rivera, para que tenga a bien determinar de acuerdo a su competencia.

Lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 1, 4 y 6 del Acuerdo FGJCDMX/01/2024 por el que se establecen atribuciones en materia de atención a víctimas; se transforma la Dirección General de Atención a Víctimas del Delito en la Coordinación General de Atención a Víctimas, se extinguen y crean diversas áreas que la componen; se crea la Dirección Biopsicosocial para la Atención Pericial a Víctimas en la Coordinación General de Investigación Forense y Servicios Periciales y se les asignan funciones.

No omito mencionar a usted, que la información proporcionada contiene datos de acceso restringido en su modalidad de reservada y confidencial, por lo que deben ser debidamente protegidos de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, Inciso E de la Constitución Política de la Ciudad de México; así como los artículos 6, fracción XII; 183 y 186 de la Ley Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 6, 10 y 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos



Dr. Andrade No. 103, Tarcer Piso, Colonia Dectores, Demarcación Territorial Cualitáticos. CP 08720, Ciudad de México II. 85 8345 5050.







Obligados de la Ciudad de México, por lo que se solicita adoptar las medidas necesarias, a fin de garantizar la seguridad de los datos personales contenidos en el presente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

LICDO. JUAN FERNANDO CRUZTREJO COORDINACIÓN GENERAL
COORDINADOR GENERAL DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS

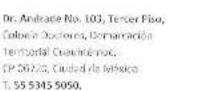
VÍCTIMAS

Atención al Junto de la CGAV: 6055/2025 Atención al fello: 0027859



C.c.p. Licia. Erika Helena Ps has Valdes, Secretaria Perticular de la Fiscal General de Justicia de la Cudad de México, Masstra Bartha Maria Alcalde Luján, para desahogo del folio 0027868







17 JUL 2025

18 General Recursive Re

021084 29869

34 59

UNE (MAA)

Señores

FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CDMX Mtra. BERTHA MARÍA ALCALDE LUJÁN FISCAL GENERAL DERECHO DE PETICION
SOLICITUD DE OFICIO
REGISTRO NACIONAL DE VICTIMAS

Reciba un cordial saludo. La suscrita con fundamento en el artículo 8 de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; me permito colocar a su consideración la siguiente petición:

EMSTORIO Y CONFIDERCIALISM

En noviembre de 2018 empecé a vivir en la Colonia SECTOR POPULAR DE IZTAPALAPA en la calle sur 113 No 646 C.P 09060 en una relación de concubinato con el C. DANIEL GALVAN SANCHEZ en una casa familiar con 3 departamentos, la suscrita y mi concubino estarnos ubicados en la planta baja, el hermano de mi concubino el C. LORENZO GALVAN SANCHEZ estaba ubicado en el primer piso, y arriba en la azotea esta un departamento de un hermano fallecido en agosto de 2018 de nombre JOSE LUIS GALVAN SANCHEZ. En los 3 departamentos se comparten el mismo zaguán de entrada , el patio y las mismas zonas do circulación y desde el primer momento que puse un pie en esa casa me empezó a agredir el C. LORENZO GALVAN SANCHEZ. quien se tiene noticia que desde muy joven siempre había sido generador de violencia al interior de ese inmueble y dentro de su familia provocando peleas constantes sobre todo desde que falleció el papa de ellos en el año 2014 ayudado por su esposa e hija, así que en el momento que entre a esa casa empecé a recibir ataques verbales, múltiples actos de hostigamiento y molestia y esos actos fueron escalando teniendo que acudir a la FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CDMX, por primera vez en noviembre de 2020 por VIOLENCIA FAMILIAR, hasta que ya llego a la violencia física con golpes en mi rostro y patada en mi pierna. izquierda propinados por el C. LORENZO GALVAN SANCHEZ carpeta que abri en junio de 2021 se judicializo en agosto de 2023 por el delito de VIOLENCIA FAMILIAR. Continue abriendo varias carpetas por varios hechos victimizantes y en total acudi aproximadamente una 600 veces en todos estos años a la FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CDMX y a otras instancias victimológicas como el CAVI, CARIVA pero principalmente a hacer seguimiento a las carpetas de investigación en su integración, y si mal no recuerdo he acudido con el C. LORENZO GALVAN SANCHEZ a unas 24 audiencias en materia penal y con eso logre proteger mi vida y por ende la de mi concubino gracias al trabajo de la FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CDMX asi como las determinaciones de los y las JUECES DE LA REPUBLICA y las leyes mexicanas que pusieron límites a los diferentes actos de violencia con parspectiva de género del C. LORENZO GALVAN SANCHEZ en contra de la suscrita.

Decidi permanecer en esa casa tantos años porque de no hacerlo la vida de mi concubino EL C. DANIEL GALVAN SANCHEZ estaba en riesgo por la maldad de su hermano el C. LORENZO GALVAN SANCHEZ pero obviamente todo ese proceso fue fisica, emocional, psicologica,economicamente desgastante y demando mucho tiempo para darle seguimiento a las diversas carpetas de investigación; y en el entretanto y de forma diaria recibia una y otra vez ataques e incluso en septiembre de 2021 tuve que salvarlo de un intento de suicidio y no por vanagloriarme sino para sustentar mi temor fundado que el imputado es tan impulsivo que así como intento acabar con su propia vida puede acabar con la de la suscrita y la de mi concubino.

Le propuse a mi concubino el C. DANIEL GALVAN SANCHEZ que le dejara la casa a su hermano el C. LORENZO GALVAN SANCHEZ y nos fuéramos de allí porque la vida y la paz interior es más importante que un bien pero esa es la casa familiar que le dejo el padre a sus 4 hijos de los cuales sobreviven mi concubino y su hermano que está en el reclusorio pero también tienen derocho a la casa los hijos de los fallecidos y en todo este tiempo y dado que soy de nacionalidad colombiana mi red de apoyo en MEXICO ha sido mi concubino pero toda esa problemática de violencia constante hizo diluir el trámite de regularización por VINCULO

En comunicación con el INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION (INM) via telefónica y correo electrónico en la presente semana; me informaron de las formas que tengo actualmente para regularizar mi estancia diferentes al vinculo familiar y una de ellas es por RAZONES HUMANITARIAS y dentro de ese item en el primer párrafo (a) dice * Ser persona ofendida, victima o testigo de un delito cometido en el territorio nacional igualmente me dijeron que para poder hacer el tràmite por esa vía tenía que estar inscrita en el REGISTRO NACIONAL DE VICTIMAS (RENAVI) que es la unidad administrativa de la CEAV (COMISION EJECUTIVA DE ATENCION A VICTIMAS).

Actualmente en la FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CDMX tengo varias carpetas de investigación en diferentes etapas, pero en la FISCALIA DE ACUSAÇION, ENJUICIAMIENTO Y JUSTICIA REPARATIVA cuyo responsable es el Lic. JAVIER RODRIGUEZ ESPARZA tengo 3 carpetas de investigación que corresponden a 3 carpetas judiciales en las que el mismo imputado C. LORENZO GALVAN SANCHEZ fue vinculado a proceso y tengo mi calidad de VICTIMA que son las siguientes:

CARPETA DE INVESTIGACION	CARPETA JUDICIAL	DELITO	ESTADO ACTUAL	
CI-FIIZP/IZP-4/UI-1S/D /02465 /06-2021	013/2075/2023	VIOLENCIA FAMILIAR	Salida alterna de SUSPENSION CONDICIONAL DEL PROCESO- actualmente interrumpida porque el imputado C. LORENZO GALVAN SANCHEZ se encuentra actualmente y desde el 02/04/24 privado de su libertad.	
CI-FIDS/FDS-6/UI- FDS-6-01 /00322 /03- 2023	003/1340/2023	ACOSO SEXUAL DIVERSOS 2	Se impuso como MEDIDA CAUTELAR la prisión preventiva justificada y fue enviado al RECLUSORIO VARONIL NORTE EL 2 de abril de 2024 - Se llego a un PROCEDIMIENTO ABREVIADO hay SENTENCIA EJEC-NTE4/0729/2024.	
CI-FIIZP/IZP-4/UI-3 S/D/ 02155 /05-2023	003/1243/2024	DISCRIMINACION PROVOQUE O INCITE AL ODIO Y A LA VIOLENCIA	Se impuso MEDIDA CAUTELAR de prisión preventiva justificada	

Para obtener información de cómo ser incluida en el REGISTRO NACIONAL DE VICTIMAS acudí a la CEAV ubicada en la Calle República de Cuba 43 Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc CP 06000 y ahi me informaron en portería una oficial de policia que para ellos constatar mi calidad de VICTIMA DEL DELITO; la FISCALIA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CDMX debería enviar un oficio dirigido a la COMISION EJECUTIVA DE ATENCION A VICTIMAS al comisionado Lic. ERNESTO ALVARADO RUIZ enunciando las carpetas en las cuales aparezoo en calidad de VICTIMA a efecto de ser registrada y acceder a los servicios de dicho programa o institución. Y así una vez registrada podre continuar el tràmite de mi regularización en MEXICO por RAZONES

	6 - 8/2	
39		